



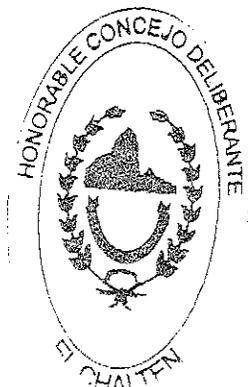
"Excepción al art. 9º de la Ord. 017/2016"

FUNDAMENTACIÓN

Atento lo manifestado por la Dirección de Políticas Ambientales de la Municipalidad, consideramos oportuno eximir al Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 28 de El Chaltén de la obligación impuesta por el art. 9º de la Ord. 017/2016 de presentar un Estudio de Impacto Ambiental dado que el proyecto presentado no implica *degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa*, conforme el art. 11 de la Ley General de Ambiente de la Nación.

Si bien la ley provincial N° 2658 y la ordenanza municipal 017/2016 no asignan a la Autoridad de aplicación la potestad de discriminar la entidad del peligro para el ambiente de cada proyecto que se presenta en particular, como si lo hacen otras normativas provinciales y nacionales, resulta claramente de la Ley General de Ambiente que no cualquier alteración de las condiciones ambientales exige una Evaluación del impacto ambiental, lo cual incluso sería violatorio del principio constitucional de razonabilidad de la reglamentación de los derechos.

Juzgando además el proyecto no sólo como una obra que no degrada el ambiente, sino que contrariamente propende a su preservación, creemos que el pedido de excepción no es sólo admisible sino también aconsejable.





POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- EXIMIR, excepcionalmente, al C.P.E. Sec. N° 28 de la obligación impuesta por el art. 9º de la Ord. 017/2016 para el proyecto de construcción de sendero en la Reserva Natural Urbana ingresado en la Municipalidad de El Chaltén el 30 de septiembre del 2021.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y cumplido **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 13º Sesión Ordinaria del SEXTO Periodo Legislativo del día 28 de Octubre de 2021.

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

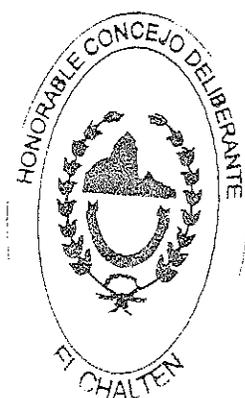
Concejala Durán, Jéssica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejala Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.


María E. Corbalán
Secretaria Legislativa
HCD - EL CHALTÉN




Jéssica N. Durán
Presidenta
HCD - El Chaltén

RESOLUCION N° 247/HCDCh/2021